

JORGE W.
CEVALLOS
SALAS



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

¿Y AHORA QUE...?

JORGE W.
CEVALLOS
SALAS

¡Y AHORA
QUE...!

Quito, junio de 1980

ADVERTENCIA

Milito en el Partido Izquierda Democrática. Sin embargo, lo que señalo en este trabajo no representa el pensamiento oficial de ese Partido. La responsabilidad de lo expuesto es exclusivamente mía, creyendo, desde luego, que por guardar estrecha relación con las bases ideológicas del Partido, es compartida por muchos militantes, en especial por profesionales, trabajadores y estudiantes, que son los más ávidos de un auténtico cambio económico, social y político del país.

El Partido Izquierda Democrática tiene como bases ideológicas(*) las siguientes:

a) **Humanista.** Que significa considerar al hombre el centro y fin de toda actividad. El Partido lucha, por tanto, por establecer una sociedad que per-

mita al hombre realizar toda su potencialidad; que acabe con la alienación, que convierte al hombre en un extraño de sí mismo; que termine definitivamente con el hombre-cosa, con el hombre esclavo de las cosas, incapaz de reconocer su valor.

b) **Absolutamente contrario a que los medios de producción, distribución de productos e intercambio de productos continúen perteneciendo a un reducido grupo de personas.** El Partido sostiene que al convertirse en poder, mantienen o acrecientan la injusticia social; por lo mismo, lucha porque en su debida oportunidad pasen a ser propiedad común de los ecuatorianos.

c) **Creador de una sociedad sin clases.** El Partido, en consecuencia, lucha por un cambio social que elimine el que unas clases vivan del trabajo de otras.

d) **Defensor de la compatibilidad de la justicia social con la libertad.** El Partido, por consiguiente, lucha por el respeto absoluto de los derechos individuales del hombre, ya que no se oponen a los cambios estructurales radicales, que son los que posibilitan un desarrollo acelerado y que mejoran las condiciones de vida de los ecuatorianos.

(*) Estas bases fueron planteadas por mí —en calidad de Director Nacional del entonces movimiento político Izquierda Democrática— a la Primera Convención que estructuró el Partido, en Quito, entre el 18 y 20 de noviembre de 1977, habiendo sido aprobadas unánimemente por sus miembros, previo forma de una comisión especial.

Las tres bases ideológicas primeramente señaladas son comunes, en su esencia, a todos los socialismos. La Izquierda Democrática es, pues, un Partido Socialista. Pero es un Partido Socialista con individualidad propia, una vez que se asienta también en la base ideológica señalada en cuarto lugar.

LA LARGA DICTADURA

No hay ser humano capaz de apreciar una etapa histórica, o siquiera un acontecimiento, sin poner algo de sí. Depende, entonces, el valor de una etapa histórica o de un acontecimiento histórico aislado, para cada hombre, de lo que ponga de sí al analizarlo. La larga dictadura que el Ecuador está superando —la más larga de la historia nacional, puesto que abarca NUEVE años UN mes y DIECIOCHO días—, será apreciada y valorada de diversa manera, según lo que cada persona ponga de sí. El reaccionario dirá, seguramente, que ha sido magnífica, por todo lo que ha hecho en beneficio de su grupo, para cuyo efecto recordará cada una de las medidas destinadas a mantener el sistema de explotación de una clase por otra, como Ley de Seguridad Nacional, reformas a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, decretos antiobreros (especialmente el 064 que casi arrasó el derecho de huel-

ga), etc. El centrista (aquí hay todavía gentes que se llaman centristas para ocultar su condición reaccionaria al pugnar por reformas de poca importancia) dirá, no cabe duda, que ha sido buena, puesto que ha impulsado el avance del país, como lo demuestran los grandes edificios de las principales ciudades, el aumento de los depósitos en los bancos (¿ahorro público?) y el crecimiento de ciertas industrias sin pensar que todo eso se ha hecho a costa del trabajador medio y bajo, cuya remuneración mínima ha permitido el enriquecimiento injusto de su patrón, y de otras "habilidades" propias de los regímenes con muy poca responsabilidad. El progresista dirá, obviamente, que ha sido un desastre, por todo lo hecho mal, esto es, por todo cuanto ha hecho más ricos a los ricos y más pobres a los pobres, sino porque desaprovechó la mejor oportunidad que se le presentó a las Fuerzas Armadas para iniciar, junto al auténtico pueblo(*) la construcción de un nuevo Estado y de una nueva Sociedad.

Dada mi condición socialista, es decir, revolucionaria(**), tengo que afirmar categóricamente, que del 22 de junio de 1970, inicio de la dictadura, al 10 de agosto de 1979, terminación de la dictadura, se ha hecho poquísimo por cambiar, hacia adelante, las estructuras políticas, económicas, sociales, culturales,

(*) El pueblo es el conjunto de ciudadanos, capaces, por lo mismo, de adoptar decisiones políticas. En los países como el nuestro, no obstante, es una parte de ese pueblo el que, por su poder económico, tiene la iniciativa de las decisiones políticas. Al utilizar la expresión "auténtico pueblo" no me refiero a esta parte, sino a la que es objeto de su dirección, es decir, a la que ocupa un puesto inferior, a la que es víctima de la injusticia social.

(**) El vocablo **revolución** tiene varias acepciones. Procede del latín **revolutio**, que significa acción y efecto de revolver o revolverse, por lo que a veces es inquietud y alboroto, otras veces mudanza o nueva forma en el estado o gobierno de las cosas, y fundamentalmente cambio violento en las instituciones políticas, económicas, sociales, culturales, etc., de un Estado. A través de la historia los hombres han experimentado diversas formas de vida. Luego de superar la hostilidad inmotivada entre ellos, que les obligó a conservarse errantes, tra-

etc. del país, causantes de la miseria popular. Los únicos cambios, de relativa importancia desde luego, hacen relación al aspecto político, y están recogidos por la Constitución aprobada en el referéndum del 15 de enero de 1978, que entra en vigencia el instante en que sustituyó el Presidente Jaime Roldós Aguilera al Triunvirato Militar Alfredo Poveda —Guillermo Durán— Luis Leoro. En los demás aspectos, o el país sigue igual que el 21 de junio de 1970, o ha retrocedido, por lo cual el espectro de la miseria campea en los hogares de "las grandes mayorías nacionales" —expresión con la que se identifica a las clases media baja y baja.

La Constitución mencionada antes, contiene algunas disposiciones favorables a las expresadas mayorías, pero —hay que señalarlo—, manteniendo las instituciones básicas que distinguen al sistema capitalista, de explotación del hombre por el hombre. En la nueva etapa constitucional, gracias a dichas instituciones, el país cuenta con un ejecutivo relativamente más fuerte que los previstos antes del 22 de junio de 1970; capaz, por tanto, de dar solución inmediata y directa a determinados proyectos, sin tener que recurrir previamente a la legislatura. En la nueva etapa constitucional hay un Congreso Nacional unicameral, denominado Cámara Nacional de

Representantes, que sesiona formando un solo cuerpo durante sesenta días, y fraccionado —en Comisiones— los trescientos cinco días restantes del año; pero debe afrontar tanto la labor relativa a expedición, derogatoria, reforma, aclaración e interpretación de leyes, como la concerniente a fiscalización de los otros órganos del Poder durante los sesenta días ya indicados, cuestión que perjudica a la otra. En la nueva etapa constitucional no se modifica la Función Jurisdiccional, por lo que siguen el tortuguismo judicial, el tráfico de influencias y el cuerpo fraccionado, reconociendo clases profesionales, como son la militar y policial frente a la civil o común.

Dos de las cosas más relevantes de las mencionadas disposiciones de la nueva Constitución consisten en prohibir la reelección del Presidente de la República y en reconocer al analfabeto mayor de edad la calidad de ciudadano para los fines de votante en elecciones universales, referéndum y plebiscitos. Se espera, con la prohibición, que el funcionario dedique todo su tiempo a cumplir sus deberes cívico-políticos en bien del país y de su pueblo, para conquistar un puesto de honor en la historia, sin preocuparse de los comicios venideros que antaño significaba la pérdida de no menos del 25% del período. El analfabeto mayor de edad, hasta el 10 de agosto de 1979

tando de satisfacer por sí mismos sus necesidades, resolvieron vivir en comunidad. Comprendieron que el esfuerzo individual, por grande que sea, no es suficiente para satisfacer esas necesidades, y crearon relaciones entre unos y otros. Apareció la formación económico-social, expresión clara del modo de producción, del régimen de vida en comunidad. El mundo conoce varios modos de producción: comunismo primitivo, esclavismo, feudalismo, capitalismo y socialismo. Cada uno de éstos tiene características propias, innecesarias de señalar en este momento por la índole del

trabajo. —Marx, Engels y otros han demostrado que todos los pueblos deben pasar por estos modos de producción o regímenes de vida en sociedad. El tiempo de vigencia de cada uno depende de la conciencia con que actúen los pueblos para perfeccionarlo o para cambiarlo—. Cuando el cambio se efectúa de manera violenta, en corto tiempo, se dice que ha habido una revolución. El régimen imperante da paso a uno nuevo—. A veces se mira sólo una parte de la forma de vida en sociedad. Y si esa parte ha cambiado o cambia de manera violenta, en corto tiempo, se dice que se

simple sujeto de obligaciones cívico-políticas, especialmente las concernientes a impuestos, pasa a ser sujeto de un derecho cívico-político (mutilado en verdad porque no puede ser elegido para cargo público alguno), que le permite intervenir en las decisiones del Estado.

En lo demás, hay perspectivas de mejoramiento, pero todo depende de la forma como actúen el ejecutivo y el legislativo y, obviamente, de la actitud que adopte el pueblo.

SIGNIFICADO DE LA DICTADURA

La dictadura más larga de la historia nacional ha tenido tres etapas: la primera, del 22 de junio de 1970 al 15 de febrero de 1972, encabezada por José María Velasco Ibarra; la segunda, del 15 de febrero de 1972 al 11 de enero de 1976, presidida por Guillermo Rodríguez Lara, y la tercera, del 11 de enero de 1976 al 10 de agosto de 1979, dirigida por Alfredo Poveda, Guillermo Durán y Luis Leoro. Excepto Velasco Ibarra, civil, los demás son militares, y militares en servicio activo con altas funciones castrenses al momento de asumir el Poder, y posteriormente. Pero se trata de una sola dictadura, en razón de que Velasco Ibarra asumió y mantuvo el cargo de gobernante de facto por la acción de las Fuerzas Armadas, siendo éstas mismas

las que implantaron los gobiernos de Rodríguez Lara y de Poveda, Durán y Leoro.

La acción de Velasco Ibarra se caracteriza por el servicio a la oligarquía, con evidente menoscabo del auténtico pueblo, aunque invocándolo en toda ocasión. Lo más saliente, por lo negativo, es la devaluación del sucre, moneda nacional, en el 38,85% frente al dólar estadounidense. ¿Cuánto ganó la oligarquía por efecto de este acto velasquista? Nadie lo sabe exactamente, pero se cree que sobrepasó los 30.000 millones de sucres. Bonita suma para 1970, y para cualquier otro año. Tan bonita, que representó la suma inicial para sembrar de rascacielos las grandes ciudades. ¿Quién la pagó? La masa pobre de ecuatorianos.

El gobierno de Rodríguez Lara aparece como la solución al caos velasquista y la varita mágica para la conquista de mejores días. Enarbola la bandera de la revolución nacionalista(*). Pero no es ni revolucionario ni nacionalista. No efectúa ningún cambio hacia adelante ni trata de independizar al Ecuador de las garras del Imperialismo. Al principio de su gestión dicta algunas medidas encaminadas a impedir que el crudo nos arrebatan las transnacionales, pero cede luego ante la presión de éstas, reconociéndoles grandes beneficios, inclusive

ha producido o se produce una revolución. Por eso se afirma que fue revolución industrial la sustitución progresista de la fuerza y de las herramientas manuales por la máquina. Por eso hemos afirmado que la erradicación del analfabetismo en el Ecuador constituiría, por sí sola, una revolución educacional. La revolución constituye un avance rápido y profundo. Es diametralmente opuesta a la involución, que es cambio hacia atrás, rápido y profundo.

(*) La voz **nacionalismo** significa apego de los naturales de una nación a ella y a cuanto le pertenece. Es una doctrina que exalta en todos los órdenes la personalidad nacional completa, a lo que representan como tal los partidarios de ella. El nacionalismo puede ser, entonces, aceptable o inaceptable. Es aceptable cuando no excluye; es inaceptable cuando excluye. El fascismo, por ejemplo, es inaceptable, porque es un nacionalismo extremo, excluyente.

la salida de Gustavo Jarrín Ampudia del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, por su posición en favor del Ecuador y de los demás países petroleros agrupados en la OPEP, de la que era su Presidente en ese instante. Quedan sin embargo, como buenas realizaciones, el ingreso del país a la OPEP (sugerido por la Izquierda Democrática, a través mío, el 7 de enero de 1972), la creación de CEPE y la Flota Petrolera Ecuatoriana, y la disposición de que rija enseguida la Ley de Hidrocarburos y no en el año 2.010, como había decidido Velasco Ibarra. Pero queda también la frustración del pueblo ecuatoriano, ya que la revolución nacionalista no pasó de la oferta verbal o escrita; pese a los grandes recursos provenientes del petróleo. Desde luego en el gobierno de Rodríguez Lara continuó la siembra de rascacielos en las grandes ciudades, por parte de la oligarquía y de los nuevos ricos.

A Rodríguez Lara, ejecutor, según sus palabras, de una revolución nacionalista, le corresponde la autoría de una serie de actos destinados a impedir la revolución y el imperio del nacionalismo. Allí están, para su recuerdo, la Ley de Seguridad Nacional, las reformas de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, los decretos antiobreros, etc. emitidos para mantener el sistema de injusticia social y de sujeción al imperialismo.

Ante el fracaso de Rodríguez Lara, el 11 de enero de 1976 las Fuerzas Armadas le sustituyen por Poveda, Durán y Leoro, Jefes de Marina, Ejército y Aviación, respectivamente. Estos militares, conscientes de que no hay ambiente nacional para otro experimento gubernamental, ofrecen restaurar el régimen de derecho en dos años, mediante un proceso que lleve al país hacia adelante. A la postre, los dos años se convierten en tres años y ocho meses, y el proceso en otra frustración, una vez que apenas se obtienen los cambios políticos de relativa importancia, a los que me referí antes.

El gobierno de los tres no tiene nada positivo que le destaque. Al contrario, aparte de llevar a cabo un proceso de constitución de la institucionalización que mantiene, en su esencia, el sistema que permite que unas clases vivan del trabajo de otras, hace nuevas concesiones a las transnacionales y, por ende, al imperialismo, al reformar la Ley de Hidrocarburos. Las nuevas concesiones fueron hechas el 25 de mayo de 1978, pese a la oposición de grandes sectores, particularmente políticos de izquierda (*), trabajadores y estudiantes, bajo el pretexto de que se requerían reglas de juego realistas en materia petrolera.

(*) El 25 de mayo de 1977, al conocer el proyecto de reformas a la Ley de Hidrocarburos, dirigí a Poveda, Durán y Leoro, en nombre de la Izquierda Democrática, una extensa carta haciéndoles ver lo absurdo del proyecto y pidiéndoles que conformen una comisión compuesta de los Jefes de Estado Mayor de las tres ramas militares y de los Decanos de las Facultades de Petróleo de los Institutos Superiores, a fin de que se pronuncie sobre su archivo, modificación o expedición. Mi carta no fue aten-

dida, sin embargo de contener, entre otros, estos conceptos: "Las medidas enunciadas contrastan, sin lugar a dudas, con el verdadero valor que tiene el petróleo en el mundo. En tanto el Presidente Carter anuncia una política petrolera nueva y la Agencia Internacional de Energía reconoce que este recurso se está acabando, por lo que va a costar cada día más, en el Ecuador se trata de entregarlo a las compañías transnacionales a manos llenas, casi gratuitamente. Cuando se demuestra que un

LO QUE PUDO HACERSE

Las revoluciones, en el más alto sentido de la palabra, solo pueden realizar los pueblos. Se producen, en consecuencia, de abajo hacia arriba. No es posible, pues, que tengan lugar de arriba hacia abajo. Quienes sabemos esto no creímos jamás en la "revolución nacionalista" de Rodríguez Lara, ni en la oferta de Poveda, Durán y Leoro, de llevar a cabo un proceso constitucionalista que conduzca al país hacia cambios profundos en lo político, económico, social, cultural, etc. Pensamos, sí, que era posible un desarrollismo(*), no solo porque la explotación petrolera —iniciada en 1972— lo financiaba, sino porque se contaba con la aquiescencia de prácticamente todos los ecuatorianos. Por eso combatí a Rodríguez Lara y su gobierno, denunciando su labor como favorable a la continuación del sistema, aunque disfrazada de discursos, declaraciones y publicaciones pseudo progresistas. Y por eso, al presentarse la ocasión de opinar sobre el futuro plan de reestructuración jurídica del Estado, la izquierda Democrática, por intermedio de dos compañeros y de mí, planteó algunas tesis encaminadas a perfeccionar las actuales instituciones básicas del Ecuador.

El 18 de febrero de 1976, mis dos compañeros y yo presentamos al Minis-

tro de Gobierno, en ese entonces el Cnel. Richelieu Levoyer, un Memorándum de la Izquierda Democrática, relativo al futuro indicado plan. Se hizo constar en el Memorándum, como cuestiones esenciales, las que siguen, en síntesis: 1.—El proceso de constitucionalización implica la toma de decisiones que inevitablemente afectarán los intereses de algún sector del país. Hay que descartar de antemano la posibilidad siquiera de un plan de constitucionalización que merezca aceptación general. Siempre tendrá la oposición de algún sector político, ya que es inconcebible un plan que no vulnere, en una u otra forma, la pretensión de alguien.— 2.—Lo importante entonces es, primero, tomar decisiones políticas, en el marco del plan de constitucionalización, que rompan el estancamiento del país y que no conlleven "retorno" hacia los fracasados hombres y sistemas del pasado y, segundo, tomar tales decisiones oportunamente, cuando el gobierno tiene autoridad suficiente para hacerlo y está en aptitud de vencer resistencias que necesariamente generará cualquier programa de constitucionalización que se proponga.— 3.—Si todo plan de constitucionalización implica la toma de decisiones políticas, y si estas decisiones políticas inevitablemente despertarán oposiciones, entonces lo menos que puede pedirse es que esas decisiones valgan la pena de

elemental principio de seguridad nacional obliga a los pueblos a guardar su petróleo, aquí se propicia una explotación descontrolada, hasta el extremo de ignorar la importancia bélica que tiene y que seguirá teniendo en un futuro apreciable.— Las veinte y tres proyectadas reformas... constituirán el retroceso político más espectacular de nuestra historia, no solo en lo económico, por legalizar un gigantesco perjuicio a lo que el país percibe en este momento, sino por colocarnos en posición sumisa a las compañías".

(*) La palabra **desarrollo** significa proceso de acrecentar, de dar incremento a una cosa del orden físico, intelectual, moral, etc. En el campo perteneciente a las naciones, el desarrollo es el proceso destinado a perfeccionar las instituciones políticas, económicas, sociales, culturales, etc. En consecuencia, a cada régimen social corresponde su propio desarrollo. Por eso las grandes naciones hablan de países desarrollados y subdesarrollados (y éstos, para aparecer menos empequeñecidos, de países desarrollados y en vía de desarrollo), se-

tomarse, es decir, que esas inevitables decisiones se adopten en beneficio del avance del país. Porque si después de años de régimen militar el Ecuador vuelve hacia atrás, a repetir las viciosas fórmulas políticas de antes, entonces el régimen habrá fracasado totalmente y habrá carecido de toda justificación histórica.— 4.—Para tomar aquellas decisiones políticas el gobierno no debe esperar hasta que su autoridad se desgaste por el ejercicio del poder. Un gobierno con autoridad disminuida comunica esa debilidad al plan que propone, y la operación, en tales circunstancias, carece de toda eficacia. Por eso el gobierno debe tomar ahora las principales definiciones relativas a la constitucionalización del país, si quiere que el proceso tenga viabilidad.

En base de estas cuestiones, se propuso un plan de constitucionalización por etapas y la creación de un nuevo Estado.

Al referirse al nuevo Estado, aquel Memorándum apuntaba lo que copio en seguida: Parece haber un consenso nacional respecto de que, concluido el actual gobierno de facto, no debe volver el país hacia atrás, a repetir el conocido ciclo de: dictadura, plan de "retorno" y régimen constitucional el que, por sus defectos e ineficacias, provoca una nueva dictadura. Lo sensato es aprovechar la circunstancia actual para desarrollar un

proceso de constitucionalización hacia adelante y modelar la nueva estructura del Estado, apta para regir una sociedad cuyas aceleradas modificaciones cualitativas y cuantitativas desbordan las instituciones políticas tradicionales. Desde luego, no incurrimos en la ingenuidad de creer que al cambiar la estructura constitucional del Estado se habrá logrado realizar una transformación social, pero sí afirmamos que al tornar al Estado operativo, más eficiente, sustentado en una base popular de mayor amplitud, se establecen las condiciones para el ulterior cambio social y económico.

En este orden de ideas, se propuso una revisión global de la estructura de gobierno y de la división de poderes, que ha mantenido al Ecuador desde su fundación y cuya ineficacia se ha probado a lo largo de los años de vida republicana. Se propuso, en consecuencia, la distribución de la autoridad pública en cuatro órganos fundamentales de gobierno, situados en el mismo nivel jerárquico: el legislativo, el administrador, el fiscalizador y el judicial.

La función legislativa sería ejercida por el Consejo de Legislación, compuesto de 15 legisladores elegidos por votación universal y directa para el período de cuatro años. Este órgano operaría ininterrumpidamente, con asesoramien-

gún el grado de perfección de las instituciones ya indicadas y de su aplicación en la vida diaria.— Los que propugnamos el cambio violento de las instituciones políticas, económicas, sociales, culturales, etc., de un país, y de todos y cada uno de los países donde impera la explotación del hombre por el hombre, somos revolucionarios. Los que propugnan ese cambio en forma no violenta, sino mediante un proceso de perfeccionamiento de las mencionadas instituciones, se llaman desarrollistas. Los verdaderos revolucionarios, por cierto, jamás podremos ser enemigos del desarrollis-

mo, ya que éste ayuda a crear las condiciones necesarias para el cambio violento de aquellas instituciones, pero no estamos satisfechos con su sola presencia, una vez que el desarrollismo, por sí solo, frena la revolución. Los desarrollistas, desde luego, no son revolucionarios, porque en el fondo tratan por lo menos de alargar el mantenimiento de las instituciones que les favorece.— Los países que sinceramente quieren avanzar, necesitan de gobiernos revolucionarios.— La liquidación del antiguo régimen social es tarea fundamental para la construcción del nuevo orden social. Solo los

to de entidades y personas especializadas en las diversas materias de legislación.

La función administradora sería ejercida por el Presidente de la República, elegido por votación universal y directa, con la asistencia de sus ministros. Se dotaría a este órgano de amplias facultades de gobierno y administración para que pueda afrontar con oportunidad y eficacia las tareas que se le asigne, dentro del esquema de un Estado moderno, pero al mismo tiempo se le impondrían severas responsabilidades, para hacer efectivas las cuales rendiría cuenta de sus actos ante el órgano fiscalizador.

La función fiscalizadora sería ejercida por una cámara compuesta de 40 diputados —2 por cada provincia, al menos hasta que se sustituya la actual división territorial por otra mejor—, elegidos mediante votación universal y directa, con posibilidad de representación de minorías. Esta cámara se reuniría ordinariamente una vez al año, por un período de 45 días, y extraordinariamente cuando fuere convocada por la función ad-

ministradora o por un determinado porcentaje de sus miembros, para tratar asuntos específicos, pero por un período no mayor de 30 días. Tendría funciones de control sobre los restantes órganos. Podría destituir ministros y llamar a juicio político al Presidente de la República y a los legisladores. Estaría dotado de amplias atribuciones de investigación de los actos de los órganos legislativo y administrador. Le estaría prohibido legislar, para obtener que la agitación y violencia propias del proceso de fiscalización no interfieran en nada la labor del órgano legislativo, que es enteramente técnica. En receso de la cámara de fiscalización operaría permanentemente una comisión desprendida de su seno, compuesta de cinco miembros, que desempeñaría funciones de secretaría permanente y de tribunal de garantías constitucionales.

La función judicial sería ejercida por el órgano unificado, Jerarquizado e independiente, compuesto de tribunales, juzgados y jueces de paz. Habría sa-

gobiernos revolucionarios pueden hacer posible la paz, la igualdad, el bienestar, la libertad y la independencia, tan anhelados por todos. Solo los gobiernos revolucionarios pueden no solo incrementar el producto social bruto, la tasa de crecimiento económico y cuanto significa mejora nacional, sino realizar con justicia la redistribución de las riquezas creadas por los pueblos.— Los gobiernos desarrollistas, preocupados por impulsar el perfeccionamiento de las instituciones vigentes, no son capaces de construir viviendas en condiciones adecuadas para las clases pobres, ni están en posibilidad de reducir la tasa de inflación, ni de frenar el alza de los precios, ni de aumentar el empleo y erradicar el desempleo y el subempleo, ni de limitar las importaciones, ni de incrementar la producción y la productividad. Eso pueden hacer únicamente los gobiernos revolucionarios, porque su tarea es mejorar el nivel de vida

del pueblo y las condiciones sociales que afronta.— El cambio revolucionario supone el enfrentamiento del gobierno con los enemigos internos y externos, ansiosos de conservar la realidad existente. Supone, por lo mismo, una lucha frontal con los enemigos de la revolución, si se propugna el cambio violento de esas instituciones. Internamente chocará con la oligarquía y sus fuerzas militares. Externamente será necesario adoptar una posición consecuente con la lucha por la no intervención en asuntos internos, por la soberanía nacional y la igualdad de los estados, por la paz, que constituyen el basamento de la verdadera democracia y del progreso mundial. Esa posición no es de gobiernos desarrollistas; es solo de gobiernos revolucionarios, porque éstos sí representan la voluntad de sus pueblos de construir una nueva Sociedad.

las y judicaturas especializadas en las diversas materias, inclusive en lo contencioso-administrativo. La administración de justicia se sometería a procedimientos rápidos, predominantemente orales, destituidos de innecesarias formalidades. Abría procedimientos especiales para juzgar el enriquecimiento ilícito de funcionarios del Estado(*).

Finalizamos el Memorándum expresando que si se lograban incorporar estas tesis al nuevo estatuto constitucional, se habrá dado un paso muy importante para la modelación del nuevo Estado y se habrán creado posibilidades ciertas para impostergables cambios socio-económicos en un futuro inmediato.

Estimando que el gobierno debía ejercer debidamente su gestión, en la fecha indicada —18 de febrero de 1976— pedí al Ministro Levoyer que requiera de Poveda, Durán y Leoro la realización de varios actos encaminados unos a sentar las bases de una nueva Sociedad y otros a crear, simplemente, un ambiente popular propicio a cambios trascendentes. Consideré, al formular ese pedido, que no puede construirse esa nueva Sociedad con analfabetos y hombres de políticos, para no referirme a otros aspectos, y que ningún cambio puede hacerse a espaldas del pueblo, para cuyo efecto es indispensable que participe del

proyecto en un ambiente de respeto a sus derechos(*).

El Ministro Levoyer demostró mucho interés en los planteamientos. Pareció, por tanto, que serían acogidos por el gobierno. Pero no sucedió así, ya que el coronel Levoyer fue sustituido pocas semanas después por el coronel Bolívar Jarrín Cahueñas, quien demostró una evidente posición derechista, en cuanto a la manera de llevar adelante la constitucionalización del país, y de prolongación de la dictadura, si fuere posible.

El coronel Jarrín Cahueñas, dio paso al plan de constitucionalización. Conformó tres comisiones encargadas de elaborar proyectos de Constitución, de la Ley de Elecciones y de la Ley de Partidos, con ciudadanos en su mayoría afines al sistema político-económico-social vigente. Las comisiones entregaron dentro de los plazos previstos dos proyectos de constitución (uno nuevo y otro reformatorio de la Constitución de 1944-45), dos proyectos de Ley de elecciones (uno por cada proyecto de Constitución) y un proyecto de Ley de partidos.

Los dos proyectos de Constitución, desde mi punto de vista de elemento socialista, eran malos, puesto que mantenían el viejo Estado y no permitían la pronta construcción de una nueva Sociedad. Pero, sin lugar a dudas, era me-

(*) Uno de los males del Ecuador es la inmoralidad administrativa. Se hace presente de varias formas, siendo la más grave aquella por la cual los funcionarios y empleados públicos obtienen ingresos extras, mediante actos condenados por la ley. Esta forma de inmoralidad administrativa se llama enriquecimiento ilícito.—El enriquecimiento ilícito no es, con sujeción al derecho, un delito. Es, según la ley, consecuencia de un delito, llámese desfalco, robo, hurto, usura, extorsión, concusión, estafa, disposición arbitraria de dineros o efectos que lo representen, usurpación, etc. Por ser consecuencia de

un delito debe descubrirse obligando al beneficiario que pruebe que sus bienes tienen una procedencia lícita. Si lo hace, nada hay que hacer. Si no lo hace, no cabe duda que los bienes, total o parcialmente, tienen una procedencia ilícita. Caben en este caso, la orden de que ingresen los bienes adquiridos ilícitamente a formar parte del patrimonio nacional, municipal, o lo que fuere, y la sanción respectiva.

(*) Entre los actos cuya realización pedí al gobierno a través del Ministro Levoyer, constaban: a) Terminación del imperio de la ley

nos malo el llamado proyecto de nueva Constitución, por contener algunas disposiciones favorables al pueblo(*). Así lo dije en mi condición de Director Nacional de la Izquierda Democrática cuando conocí esos proyectos, permitiéndome recomendar que se vote por el menos malo en el referéndum del 15 de enero de 1978. Hecho el recuento de votos, de este acto cívico, se constató que este proyecto obtuvo 807.574 sufragios, frente a 582.556 del otro. Por es-

ta razón empieza a regir desde el 10 de agosto de 1979.

Es necesario señalar, para que se aprecie cómo actuó el Triunvirato, que Poveda, Durán y Leoro cambiaron, poco antes del Referéndum, las disposiciones transitorias de los proyectos de Constitución, por otras preparadas por ellos. De esta forma no solo incumplieron su compromiso de aceptar y respetar lo hecho por las Comisiones, sino que prolonga-

militar y de todas las órdenes, bandos, etc., que coartan el pleno ejercicio de los derechos humanos individuales en el Ecuador; b) Derogatoria de los decretos antiobreros; c) Reforma a la Ley de Seguridad Nacional y de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, de modo que se eliminen todas las disposiciones que impiden la lucha frontal del pueblo por la transformación de las estructuras políticas, económicas, sociales, culturales, etc. del país; d) Conformación, con elementos políticos y universitarios, de una comisión que se encargue de analizar las denuncias que se presenten, y que se hayan presentado, sobre enriquecimiento ilícito, abuso de autoridad, servicio a la CIA o a otros organismos enemigos del país y de su pueblo, en cuando menos diez años, para que, con sus informes, se sancione a los responsables, de haber lugar, o se devuelva su honor a quienes hubieren sido acusados infundadamente; e) Conformación, con abogados de reconocida capacidad jurídica y moral, de una comisión que se encargue de cumplir las funciones que concede la Ley al Congreso Nacional, es decir a la legislatura, en cuanto a juzgamiento de demandas, denuncias, quejas, etc., que se presenten contra los Ministros de la Corte Suprema de Justicia por sus actos oficiales, en lo que va del 22 de diciembre de 1969 en adelante; para cuyo efecto se declarará que no se ha producido la prescripción de ninguna acción, por hallarse interrumpido el régimen de de-

recho en el Ecuador; f) Limitación de las ganancias, tomando en cuenta el crédito, la atención a los trabajadores y el esfuerzo personal del productor o intermediario; debiendo establecerse en el mismo decreto las sanciones para los casos de incumplimiento o de falsedad en las declaraciones; g) obligatoriedad de toda empresa de llevar contabilidad de costos, a fin de que se fijen precios justos de los productos o de los servicios; debiendo establecerse asimismo, en el respectivo decreto, las sanciones para los casos de incumplimiento o falsedad; h) Creación de la asignatura de Alfabetización, en los dos últimos cursos de enseñanza media y en todos los cursos de enseñanza superior, a fin de preparar a las personas que, bajo la dirección del Estado y a su costo, efectúen en vacaciones la gran campaña de educación cívica, utilizando todo medio disponible, para que el ciudadano común ejerza a conciencia sus derechos y cumpla sus deberes; e, i) Reforma de los planes de estudio a nivel primario y medio, de modo que se enseñen los principios de las diversas tendencias políticas, para que el nuevo ciudadano escoja el partido que le parezca mejor, se afilie a él y luche por su ideología.

(*) Las principales diferencias entre los dos proyectos constitucionales son las siguientes: a) El de nueva constitución consagra la iniciativa popular como medio de parti-

ron su permanencia en el Poder y dejaron vigentes los decretos antiobreros.

Todo plan de reestructuración jurídica de un país debe ser mirado desde dos ángulos diversos: uno, referente solo a su finalidad, es decir, la instauración de un régimen constitucional en lugar del régimen de facto; y, otro, referente a lo que puede significar la instauración de ese régimen constitucional para el país y para su pueblo. Mirado el plan de Poveda, Durán y Leoro desde el primer

ángulo, no cabe duda que era eficiente, no solo porque posibilitaba dicha finalidad, o sea instaurar un régimen constitucional, sino porque preveía la participación de los ciudadanos en general, mediante el referéndum. Pero, mirado desde el segundo ángulo, aquel plan se presentó deficiente desde que asumió el Coronel Jarrín Cahueñas el Ministerio de Gobierno, ya que se vio claro que la instauración del régimen constitucional no iba a significar ningún cambio sus-

cipación de los electores en la formulación de proyectos de ley o de reformas constitucionales o legales, mientras que el otro restringe la iniciativa al Presidente de la República, a los legisladores y a la Corte Suprema de Justicia.— b) El de nueva Constitución establece el Congreso Unicameral que, si bien no satisface los anhelos socialistas, es menos deficiente y moroso que el sistema bicameral consagrado en el otro.— c) El de nueva Constitución contempla un trámite menos lento y engorroso para efectuar actos legislativos (expedir, derogar, reformar, aclarar e interpretar leyes), que el establecido en el otro.— d) El de nueva Constitución incorpora a los alfabetos mayores de edad al ejercicio de los derechos electorales, principio que, con todos los riesgos de manipulación que encierra, satisface las demandas de justicia y de amplia participación del pueblo en el forjamiento de su destino.— e) El de nueva Constitución es acertado en cuanto a la planeación económica, puesto que manda que los planes de desarrollo, después de aprobados por el Presidente de la República, serán obligatoriamente cumplidos y ejecutados por el sector público, lo cual contribuirá a dar estabilidad, coherencia y continuidad a la función de gobierno. Incorpora la política poblacional a los proyectos de desarrollo y sectoriza las zonas económicas en sector público, sector de eco-

nomía mixta, sector comunitario de autogestión y sector privado, cada uno de los cuales tiene áreas de competencia exclusiva o concurrente.. El otro no tiene nada de esto.— f) El de nueva Constitución incorpora el principio de la no-reelección presidencial, no solo beneficiosa para que termine el caudillismo, sino para que los ciudadanos que lleguen al Poder trabajen todo el tiempo de su período y procuren superar la obra de sus antecesores. Hay una especie de emulación cívica que beneficia al país. El otro no contempla esto.— g) El proyecto de nueva Constitución mantiene la vicepresidencia de la República, función que, junto a la labor administrativa que le compete, sirve para integrar fórmulas políticas Costa-Sierra o Sierra-Costa, de combatir el regionalismo y de unir políticamente a las regiones tanto en los procesos electorales como en las responsabilidades de mando. El otro elimina la Vicepresidencia de la República.— h) El de nueva Constitución contenía una disposición transitoria mediante la cual se derogaban los decretos antiobreros, tesis justa desde donde se la mire. Esa disposición transitoria, como señalé antes, fue desconocida por el Triunvirato Militar cuando sustituyó esa y todas las demás transitorias por otras que empiezan a regir el 10 de agosto de 1979.— Como se ve, los dos proyectos se diferencian en algunos aspectos de interés público.

tancial en las estructuras causantes del atraso del País y de la miseria popular.

Cuando en nombre de la Izquierda Democrática me manifesté opuesto a la Asamblea Constituyente como medio para pasar del régimen de facto al régimen de derecho, y propuse en su lugar un plan de constitucionalización por etapas (que preveía la preparación de un proyecto de Constitución progresista), anhelaba dos cosas: la primera, que se abandonara, valientemente, un medio (la Asamblea Constituyente) que ha servido muchas veces para cimentar el sistema de injusticia social y para que se comercie con los destinos nacionales; y, la segunda, que se aproveche la coyuntura política para sentar las bases de un nuevo Estado y de una nueva Sociedad. Inconforme con el modo como se desenvuelven los Organos del Poder Público (Legislatura, Ejecutivo, Judicial), importados de Francia a través de Estados Unidos de Norteamérica, la Izquierda Democrática propuso su transformación total, con el objeto de que sus labores sean eficaces, al servicio del país y de todos los ecuatorianos. Es absurdo que un mismo Organó del Poder Público se encargue de legislar y de fiscalizar a los demás, puesto que legislar es labor técnica permanente, ajena al ajetreo político, en tanto que fiscalizar es labor de juzgamiento político en esencia. El Ejecutivo no pueda ser mero conservador del país, sino agente del desarrollo económico y social del pueblo, de la redistribución del ingreso, del aprovechamiento pleno y racional de los recursos nacionales y de la ruptura de la dependencia extranjera, tarea para la cual requiere de mayores facultades. Administrar justicia no es solo expedir fallos, sino expedir fallos acertados y oportunos, a base de estudio de la ley y del proceso, de la investigación científica, de responsabilidad cívica y de ética, por lo que debía emprenderse en una reforma valiente de los procedimientos y prácticas observados en los tribunales y juzgados de la República. An-

gustida por la miseria popular, la Izquierda Democrática propuso que se oriente, con sentido realista e imperativo, la tenencia de la tierra y su aprovechamiento (reforma agraria), el pago justo de impuestos y tasas (reforma tributaria), la erradicación del analfabetismo y el acceso de los ecuatorianos a las fuentes de la educación y la cultura (reforma educativa), el goce de los servicios elementales que hacen al hombre un ser digno (reforma de la seguridad social), la revisión de la legislación laboral y el pago de las remuneraciones al creador de la riqueza (reforma laboral), la cuestión administrativa (reforma burocrática, especialmente), etc.

El plan de reestructuración jurídica del Triunvirato, al conformar comisiones mayoritariamente apegadas al sistema que caracteriza al Ecuador, tendía a instaurar, más temprano o más tarde, un régimen constitucional en lugar del dictatorial. Pero dejaba de lado, sin lugar a dudas, la cuestión relativa al cambio sustancial del sistema, causa de los males que conocemos. Era un plan de reestructuración jurídica que no se parecía, en lo medular, al prometido el 11 de enero de 1976. Por eso se cuenta, al 10 de agosto de 1979, con unas pocas disposiciones constitucionales que significan avance. Se perdió, pues, otra posibilidad de perfeccionar —si no cambiar radicalmente— las instituciones existentes.

TENDENCIAS PRE-ELECTORALES

Casi en seguida de conocidos los proyectos de Constitución, se notó la reacción de los diversos sectores. Por allí asomó uno, con voz de profeta, llamando a que en el Referéndum se anule el voto porque la aprobación de cualquiera de los proyectos de Constitución signifi-

caba el inicio del régimen marxista(*)). Por allá asomó otro, gesticulando, para negar al pueblo la capacidad necesaria para escoger entre los dos proyectos de Constitución, por lo que debía suspenderse el vigente proceso de reestructuración jurídica del Estado y darse paso a la Asamblea Constituyente. Pero también asomamos algunos que pusimos en su sitio a estos charlatanes; que defendimos la capacidad del pueblo; y que demostramos la ineficacia de la dictadura, por lo que era indispensable que termine pronto. Quienes habíamos hecho un estudio comparativo de los dos proyectos de Constitución hicimos exposiciones escritas y orales, en colegios, en asociaciones de trabajadores, etc., es decir, donde pudimos, demostrando que eran malos porque no estaban de acuerdo con las máximas aspiraciones del pueblo, pero que, por menos malo, recomendábamos votar por el llamado nuevo.

El Partido Liberal Radical solicitó, al poco tiempo de conocerse los proyectos de Constitución, que se instaura un gobierno civil-militar, con el objeto de que se encargue de llevar a término el plan de constitucionalización. Al día siguiente manifesté, en nombre de la Izquierda Democrática, que la sustitución de unos hombres por otros no beneficia al pueblo, por ser simple cambio de fichas. Propuse, en consecuencia, una modificación sustancial a la tesis liberal, consis-

tente en que, de conformarse un gobierno civil-militar, se encargue: 1) de efectuar cambios profundos en lo político, económico, social, educacional, etc., de modo que el país marche adelante, creándose mejores condiciones de vida para las mayorías; y, 2) de presidir un plan de constitución realmente democrático. Mi posición obligó al Partido Liberal Radical a silenciar. Mas, a principios de noviembre de 1977 volvió a ponerse de actualidad la tesis liberal, como consecuencia de la sustitución de las disposiciones transitorias de los proyectos constitucionales de que hablé antes. Lógicamente insistí en lo expresado meses atrás. Dije, por tanto, que era una necesidad el cambio de estructuras, pero no la sustitución de unos hombres por otros, hecha al margen de programas ideológicos, puesto que en el fondo es un pobre golpe de estado.

Era incuestionable que el Triunvirato había perdido ya, para noviembre de 1977, la confianza popular. La falta de atención a los requerimientos de los trabajadores, de los educadores, de los campesinos, etc., recogidos por la prensa, tendientes al mejoramiento de las condiciones en que se debate el pueblo ecuatoriano, le había colocado en situación difícil. Su actitud cerrada, destinada a mantener y defender sus errores y los errores de los gobiernos anteriores, especialmente en cuanto a vigencia de

(*) El marxismo, para este elemento de la oligarquía, es método de gobierno. Que equivocado está. El marxismo es método científico de interpretación de la realidad de un país. En consecuencia, gracias a él se pueden determinar sus problemas y emprender en las soluciones acertadas, entendiéndose por acertadas las que tienden al bienestar de las mayorías.

los derechos humanos —sobresaliendo el auténtico derecho laboral—; su equivocado manejo de la economía, etc., le había convertido en blanco de los más variados ataques de las fuerzas populares. Su presencia en el Poder era molesta. Pero no justificaba un simple cambio de fichas, sino la adopción de medidas rectificadoras.

Algunos grupos derechistas, más interesados en la suerte del Triunvirato y de la plena vigencia de sus privilegios, antes que en la suerte del plan de reestructuración jurídica del Estado o del bienestar del pueblo ecuatoriano, apoyaron la tesis liberal. Los grupos progresistas, a su vez, apoyaron la posición de la Izquierda Democrática. Se pudo notar, pues, que existían dos tendencias bien definidas, propugnadoras, respectivamente, del mantenimiento del sistema de injusticia social —o de modificaciones sin mayor trascendencia—, y del cambio profundo —si no radical— de las estructuras políticas, económicas, sociales, educacionales, etc., del país, para que sea superada la miseria popular.

Sostuve en aquellas ocasiones que las Fuerzas Armadas Ecuatorianas están compuestas por elementos de las clases media y baja, así como que el sector civil progresista es la conjunción de las clases media y baja que ansía días mejores para el país. Sostuve, por consiguiente, que los militares y los civiles progresistas tenemos intereses comunes, que incluyen urgencia de un nuevo Estado y una nueva Sociedad. Lo lógico es, dije de modo categórico, que los dos sectores formemos una fuerza común que saque al Ecuador del subdesarrollo y establezca condiciones de vida dignas de la especie humana.

Un gobierno presidido por un civil de irrevocable condición progresista, asistido por ministros civiles y militares decididos a trabajar incansablemente por el cambio, habría podido hacer que el país emprendiera la marcha cierta hacia la justicia social, o sea hacia un régimen de

derecho verdaderamente democrático, ya que su acción habría contado con el respaldo del auténtico pueblo.

ELECCIONES POPULARES

Desde las alturas del Poder se manifestó, en todo instante, que el proceso de constitucionalización del país era irreversible. Pero, al propio tiempo, se procuró que se suspenda, mediante acciones de franca provocación, capaces de producir hechos que lo justifiquen. Además de reemplazar las disposiciones transitorias de los proyectos de Constitución, lo que significaba dejar a los trabajadores a merced de los mencionados decretos antiobreros, se emprendió en una brutal matanza en el Ingenio AZTRA, como invitando a que las Centralles Sindicales (CTE, CEDOC y CEOSL) inicien una lucha que permita suspender ese proceso, ya que no podía desenvolverse en el desorden. Se apresó dirigentes políticos, del Magisterio, laborales, estudiantiles, con cualquier pretexto, para tratar de que procedan descontroladamente las bases, a fin de demostrar que no había la paz necesaria para la constitucionalización. ¡Si hasta se llegó a advertir, a través del Ministro Jarrín Cahueñas y algún otro funcionario, que eran necesarios la paz y el orden para que se entregue el Poder a los civiles y se restaure el régimen de derecho!

La provocación oficial, por ventura, no dio el resultado que se buscaba. Los sectores populares, compuestos por trabajadores, políticos, estudiantes, maestros, etc., no cayeron en la trampa. Protestaron, claro está, por los abusos oficiales, pero sin llegar a situaciones de descontrol. El Triunvirato tuvo que rendirse ante la evidencia de haber un pueblo dispuesto a obtener un régimen constitucional, que por lo menos le permita disfrutar de los derechos individuales, consagrados en la Declaración Universal de Derechos del Hombre, y de planear mejores días sin la amenaza de la cárcel. Se llegó, así, al 16 de julio de 1978, día fijado para la elección de Presidente y

Vicepresidente de la República, y de una parte de los administradores seccionales (Prefectos, Alcaldes, Vicealcaldes y Consejeros y Concejales).

A las elecciones del 16 de julio de 1978 concurrieron seis binomios de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República y numerosos candidatos a los cargos. Esos binomios, que son los que interesan para este trabajo, fueron los siguientes: 1) Sixto Durán Ballén-José Icaza Roldós, auspiciado por los partidos Conservador, Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana (ARNE), Patriótico Popular (PPP), Social Cristiano (del que es militante Durán), Coalición Institucionalista Demócrata (CID) y Federación Nacional Velasquista (del que es militante Icaza), con la colaboración de grupos menores; 2) Raúl Clemente Huerta-Arsenio Vivanco Neira, auspiciado por los partidos Liberal Radical, Socialista Ecuatoriano y Nacionalista Revolucionario, asimismo con la colaboración de grupos menores; 3) Jaime Roldós Aguilera-Oswaldo Hurtado Larrea, auspiciado por el partido Concentración de Fuerzas Populares (C F P) del que es militante Roldós), con la colaboración del llamado Conservatismo Progresista y de la

Democracia Cristiana (de la que es militante Hurtado); 4) René Maugé-Aníbal Muñoz, auspiciado por el partido Acción Democrática Popular (UDP, versión del partido Comunista del Ecuador para fines comiciales, partido del que es militante Maugé), con la colaboración del Socialismo Revolucionario (del que es militante Muñoz) y de otros grupos menores; 5) Rodrigo Borja-Raúl Baca, auspiciado por el partido Izquierda Democrática (ID); y, 6) Abdón Calderón Muñoz-Edgar Molina Montalvo, auspiciado por el partido Frente Radical Alfariista (FRA) (*).

Efectuados los escrutinios de las elecciones del 16 de julio de 1978 escrutinios que han hecho historia, ya que se caracterizaron por actos tendientes a que se prolongue la dictadura, se obtuvieron los siguientes resultados:

JAIME ROLDÓS AGUILERA-OSWALDO HURTADO LARREA, 452.699 votos, equivalentes al 31% de los sufragios.

SIXTO DURAN BALLE- JOSE ICAZA ROLDOS, 340.447 votos equivalentes al 23% de los sufragios;

RAUL CLEMENTE HUERTA-ARSENIO VIVANCO NEIRA, 321.327 votos, equivalentes al 22% de los sufragios;

AREA HISTORICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(*) Un partido político (o una persona) es de Izquierda o derecha, según su ubicación frente a la propiedad de los medios de producción (tierra, subsuelo, empresas, máquinas-herramientas, etc.) Si sostiene que pertenecen al Estado, a la sociedad o a la colectividad, es de Izquierda. Si sostiene que pertenecen al individuo o al grupo de individuos, es de derecha. Será más de izquierda, o más de derecha, mientras más radical sea su punto de vista.— Vistos con este criterio, los partidos políticos, auspiciantes de los binomios electorales, se clasificaban así: Conservador (clásico), de derecha; ARNE, de derecha (fascistoide, por lo demás); PPP, de derecha; Social Cristiano, de derecha, y de derecha muy fuerte, ya que en el Ecuador no ha seguido los lineamientos de otros países, sino los que le impuso su fundador

Camilo Ponce Enríquez; CID, de derecha; Federación Nacional Velasquista, de derecha; Liberal Radical, de derecha; Socialista Ecuatoriano, de Izquierda moderada; Nacionalista Revolucionario, de izquierda muy moderada; CFP, de izquierda moderadísima; Conservatismo Progresista, de derecha moderada; Democracia Cristiana, de derecha moderada; Comunista del Ecuador, de izquierda moscovita; Socialismo Revolucionario, de izquierda con clara inclinación trotskista; ID, de izquierda; y FRA, de izquierda muy leve.— De estos partidos, desaparecieron después de las elecciones del 16 de Julio de 1978, ARNE y PPP por no haber demostrado que cumplían con las exigencias mínimas previstas por la Ley de Elecciones. Sus militantes se han integrado a los otros partidos de derecha.

RODRIGO BORJA - RAUL BACA C., 163.342 votos, equivalentes al 11% de los sufragantes;

ABDON CALDERON MUÑOZ-EDGAR MOLINA MONTALVO, 130.725 votos, equivalentes al 9% de sufragios; y,

RENE MAUGE - ANIBAL MUÑOZ C., 75.277 votos, equivalentes al 5% de sufragios.

Se contaron, además, 130.177 votos blancos y nulos, equivalentes al 9% de sufragios.

Estos resultados permitieron apreciar, claramente, que el electorado está inclinado a la izquierda, deseoso del cambio de estructuras.

El 29 de abril de 1979 tuvo lugar la llamada segunda vuelta electoral, esto es, la elección definitiva entre los dos binomios, con mayor votación el 16 de julio de 1978. Intervinieron, de acuerdo a los resultados que indicó, los binomios Jaime Roldós Aguilera-Oswaldo Hurtado, y Sixto Durán Ballén-José Icaza Roldós.

A las fuerzas políticas que auspiciaron al binomio Jaime Roldós Aguilera-Oswaldo Hurtado Larrea en la primera vuelta, se unieron oficialmente, para la segunda vuelta la ID y el FRA, y no oficialmente algunos sectores de ciudadanos progresistas que no querían ni podían permanecer de espectadores, sabiendo que podían triunfar el otro. De las fuerzas políticas que auspiciaron el binomio Sixto Durán Ballén-José Icaza Roldós se restó el CID, pero eso no impidió que sus militantes siguieran respaldándolo. Este binomio ganó, a su vez, buena parte de las fuerzas que auspiciaron el binomio Raúl Clemente Huerta-Ansenio Vivanco Neira, pero no oficialmente.

¿Porqué se vio robustecido el binomio Jaime Roldós Aguilera-Oswaldo Hurtado Larrea? porque supo interpretar el pensamiento de las grandes mayorías ecuatorianas, esto es, la necesidad de un inmediato cambio social. En toda oportunidad, por la prensa, la radio, la televisión, de viva voz, en las concentraciones populares, Jaime Roldós Aguilera, especialmente, habló del cambio, concretándolo en 21 bases programáticas, que

son una síntesis de lo que pueda hacerse constitucionalmente.

¿Por qué se vio debilitado el binomio Sixto Durán Ballén-José Icaza Roldós? Porque no planteó nada que pudiera considerarse cambio social y, además, porque la dirección de la campaña llevó León Febres Cordero, elemento guayaquileño identificado con la oligarquía político-económica de la Costa. Este elemento fue, en buena parte, quien hizo que apreciables sectores progresistas plegaran al binomio Jaime Roldós Aguilera-Oswaldo Hurtado Larrea, al hacer en su campaña electoral algunos planteamientos de un reaccionarismo inconcebible por extremo.

Los escrutinios correspondientes a la segunda vuelta dieron estos resultados:

JAIME ROLDOS AGUILERA-OSWALDO HURTADO LARREA, 1'025.148 votos equivalente al 68,49% de los sufragios; y SIXTO DURAN BALEN-JOSE ICAZA ROLDOS, 471.657 votos, equivalentes al 31.91% de los sufragios.

Los votos en blanco y nulos sumaron 184.481, equivalentes al 10.97% de sufragios.

El pronunciamiento electoral del 29 de abril de 1979 ratificó, pues, lo que se había apreciado el 16 de julio de 1978, es decir que los ciudadanos inclinados a la izquierda, deseosos del cambio.

Los voceros de la dictadura más larga de la historia han asegurado reiteradamente, que durante la presencia de ésta se ha creado un nuevo país, por cuya razón se goza de mejores condiciones de vida. El referéndum del 15 de enero de 1978, primero, y las elecciones del 16 de julio de 1978 y del 29 de abril de 1979, después, han demostrado lo contrario, por lo que, en la una, casi todos los ciudadanos dijeron "basta" a la dictadura, y en las otras dos, mayoritariamente, "queremos cambio".

El 29 de abril de 1979 se realizaron, conjuntamente con la segunda vuelta, las elecciones de miembros de la Cámara Nacional de Representantes. Intervinieron en esas elecciones doce partidos políticos. Los resultados fueron favorables

a los que prometieron el ansiado cambio, tanto en lo relativo a representantes nacionales como en lo relativo a representantes provinciales(*). Las 69 curules se dividen así: CFP, 29; ID, 15; Conservador (clásico), 10; Liberal Radical, 4; Social Cristiano, 3; CID, 3; Nacionalista Revolucionario, 2; UDP, 1; Federación Nacional Velasquista, 1; y Movimiento Popular Democrático (MPD), 1(*).



La Segunda Guerra Mundial (1939-1945), la más devastadora de todas en el aspecto físico (pérdida de vidas, recursos, etc.) dió lugar, sin embargo, a una trascendental toma de posiciones ideológicas. La humanidad superó todas las exigencias conocidas. En consecuencia, a los derechos meramente étnicos, constantes en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 26 de agosto de 1789, agregó otros, pero de carácter tangible.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó en París la Declaración Universal de Derechos del Hombre. Este documento, sustitutivo de la Decla-

ración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, contiene tres categorías de derechos: a) Derecho a ser libre de las violaciones gubernamentales a la integridad de la persona. b) Derecho a satisfacer las necesidades vitales del individuo, como alimentación, vivienda, salud, educación y vestido; y, c) Derechos civiles y políticos. El Preámbulo explica, en síntesis, la razón de ser de la Declaración Universal de Derechos del Hombre, y el inciso primero de su Proclama fija el ideal que persigue. No creo necesario transcribir el Preámbulo ni la Proclama, por ser perfectamente conocidos, pero no me resisto a decir que el párrafo tercero del Preámbulo consagra el derecho de la rebelión contra la tiranía y la opresión, derecho que se ha ejercido ya en muchos países —Cuba y Nicaragua para citar solo a los de América Latina—, y que será ejercido en el futuro en todas partes.

El pueblo ecuatoriano sabe o intuye estos derechos y los quiere vivir. Muchísimas veces ha salido a las calles para reclamarlos. Ha sido víctima de la fuerza y ha derramado su sangre por ellos. Es un pueblo digno que quiere condiciones de vida dignas.

El 15 de enero de 1978, el pueblo

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(*) El Ecuador es un Estado unitario. Para fines administrativos, pero conservando la unidad, se divide en provincias, cantones y parroquias. Sin embargo, el Congreso Nacional parecía ser de un Estado federal, ya que cada provincia elegía senadores y diputados, o sólo diputados (según el sistema que rigiera, bicameral o unicameral). La Constitución aprobada en el Referéndum del 15 de enero de 1978, que establece el sistema unicameral, contempla dos clases de diputados (representante es diputado): nacionales y provinciales. Es de creer que sus autores tratan de convencer al pueblo que debe elegir sólo nacionales, por ser un Estado unitario, para cuyo efecto deberá hacerse la respectiva reforma.

(*) Poco antes de la convocatoria a las elecciones del 29 de abril de 1979 fue reconocido como partido el Movimiento Popular Democrático. Aunque sus dirigentes han manifestado no ser verdad, se lo considera de tendencia comunista pekinés. En las mencionadas elecciones alcanzó 86.674 votos a nivel nacional, obteniendo una diputación de las doce que se elegían.

ecuatoriano manifiesta en el referéndum su voluntad de instaurar un régimen de derecho. Preserva, así, la primera categoría de derechos, tan vapuleada por la dictadura.

El 16 de julio de 1978 y el 29 de abril de 1979, el pueblo ecuatoriano hace patética su ansia de gozar de la segunda categoría de derechos. Vota por quienes le aseguran cambio, es decir, en lugar de miseria, satisfacción de las necesidades vitales del individuo.

El 15 de enero y el 16 de julio de 1978, primero, y el 29 de abril de 1979, después, el pueblo ecuatoriano demuestra que está decidido a vivir la tercera categoría de derechos. Consume masivamente a las urnas y vota acertadamente, probando de modo inequívoco que ni es ignorante, como le calificaron algunos oligarcas o sirvientes de la oligarquía, ni ha sufrido menoscabo su innata avidez de cambio, pese a la más larga dictadura de la historia nacional.

El pueblo ecuatoriano ha hecho lo que debía. Corresponde a los elegidos hacer lo que ofrecieron. No insinúo que el binomio Jaime Roldós Aguilera-Oswaldo Hurtado Larrea y los diputados militantes de CFP y la ID hagan una revolución, puesto que sus actos tienen que sujetarse a la Constitución. Pero sí es de exigir atención a los problemas graves del Ecuador, para solucionar a corto plazo los desequilibrios que generan y para sentar las bases de un futuro cambio.

QUE HACER?(*)

Se presentan la continuación algunos de los problemas nacionales más graves, relativos a un efectivo desarrollo del país y a la transformación económica y social, así como las exigencias y limitaciones existentes, y luego, un programa de realizaciones urgentes, capaces de solucionar de inmediato una serie de desequilibrios y de sentar las bases de un cambio sustancial a más largo plazo.

a.—Antecedentes y requisitos.

El Ecuador está sumergido en uno de sus más acentuados períodos de crisis económica, caracterizado por una incontenible alza en el costo de la vida, un permanente deterioro de los reducidos niveles de vida de la clase trabajadora, una acentuada y alarmante desocupación y subocupación, una diferenciación cada vez mayor entre los niveles de actividad y avance de las distintas provincias y regiones de nuestro territorio, un creciente predominio de los grupos tradicionalmente hegemónicos y la aparición de nuevas modalidades de penetración del imperialismo en todas las actividades económicas y sociales del país. En estas circunstancias, es imprescindible que se diseñen y ejecuten acciones rápidas y profundas, destinadas simultáneamente a solucionar enseguida los mencionados

(*) El 9 de marzo de 1979 se reunieron en Quito los candidatos de la I.D. a miembros de la Cámara Nacional de Representantes, junto con los dirigentes del partido, para planificar la campaña electoral, fijar las tesis que debían defenderse en esa Cámara Nacional de Representantes y determinar los proyectos de ley que serían presentados con carácter emergente. No pudiendo concurrir a esa reunión, la víspera envié al Director Ejecutivo Nacional, doctor Gonzalo

Córdova Galarza, una extensa carta, manifestando que mi criterio es que la I.D. propugne, de modo claro y firme, el cambio profundo de estructuras, haciendo honor a su doctrina socialista; en consecuencia, puse a consideración de él y de los posibles concurrentes, lo que inserto luego. Se trata de una Proposición para un Inmediato Cambio Social, (la que, en mi opinión, es más oportuna que nunca) elaborada a mediados de 1977.

desequilibrios y a sentar las bases de un cambio económico-social a más largo plazo.

Las circunstancias en que se desenvuelve el país, caracterizadas por una serie de problemas económicos y otros síntomas de necesidad de cambios, son propicias y desafiantes para que la voluntad humana pueda influenciar decididamente sobre los acontecimientos. La situación general del país en el marco de la actual estructura internacional y a la luz de la experiencia histórica, exige soluciones concretas capaces de ser ubicadas en un contexto global de cambio social, de superación de los problemas que mantienen el nivel de vida de las mayorías ecuatorianas en un estado de lamentable miseria y de iniciación de un nuevo diferente modelo de funcionamiento económico.

Las medidas, o las grandes áreas de acción que se señalan a continuación, pretenden responder al propósito de aportar elementos que puedan ser útiles para una discusión seria de los problemas de fondo, conforme el país lo reclama. Se trata, pues, de precisar una serie de medidas en torno a las cuales se puedan producir antagonismos o afinidades, que a su vez permitan poner en evidencia la índole y la magnitud de los problemas de tipo político que implican e implicarán las medidas cuya ejecución se propone.

Al plantear las medidas existe el convencimiento de que puede quedar apenas como un paso preliminar e insuficiente para resolver los problemas del país, si es que no surgen y se organizan amplios grupos humanos capaces de comprenderlas, respaldarlas y desarrollar las acciones tácticas indispensables para llevarlas a cabo. En otras palabras, se reconoce que la solución no es solo técnica, ni se reduce a controlar cargos directivos estatales, sino que se refiere a la organización de grupos de gentes capaces de traducir objetivos generales en términos de proyectos y acciones concretos, sobre la base de asumir un grado de poder suficiente para empezar, desde ese

momento, a construir un país diferente del actual. Esto último es importante subrayar, en razón de que anteriores experiencias políticas vividas en el Ecuador, y que se propusieron cumplir con ciertos postulados de transformación económica y social, carecieron de la fuerza, homogeneidad, firmeza y organización suficientes para hacer realidad sus ofrecimientos.

Existen innumerables experiencias históricas que nos ilustran respecto a la imposibilidad de resolver los problemas económicos, sociales y políticos del país, si no es en el marco de un proceso dirigido a reemplazar el actual modelo de funcionamiento económico por otro en el cual impere un amplio igualitarismo social y una atención preferente a las necesidades objetivas de la mayor parte de la población ecuatoriana. Por ejemplo, las posibilidades de generar un proceso irreversible de redistribución del ingreso en favor de los sectores sociales rezagados, radican en la realización de una serie de medidas concretas, como la ejecución de una reforma agraria radical que establezca límites de inafectabilidad; la indispensable expropiación de algunas empresas industriales, especialmente de aquellas que producen artículos básicos para la alimentación popular; la estatización de la industria petrolera; la intervención estatal en el sistema financiero, en las compañías de seguros, en los canales de distribución mayorista, en el comercio exterior.

No hay alternativas. Por lo mismo, la ejecución de las medidas que se mencionan a continuación aspira, por un lado, a privar a ciertos grupos oligárquicos de dentro y fuera, de la posibilidad de utilizar su poder económico para obstruir y sabotear la continuación del proceso y, por otro lado, a abrir canales de participación y de respaldo popular a las medidas, así como a transferir al Estado una inmensa cantidad de recursos que actualmente se invierten en obras de dudosa conveniencia económica y social, o que se fugan hacia el exterior, o que se dilapidan en ciertas formas de

consumo suntuuario. Al obrar así, además, se estaría afectando a las raíces de las principales y más visibles manifestaciones del funcionamiento económico y el comportamiento de la sociedad, como los desequilibrios fiscales y de balanza de pagos, los problemas del desarrollo regional desigual, la inflación, los problemas de la educación y la salud, la falta de trabajo, etc., o sea, ejecutando un conjunto de acciones capaces de responder a los desequilibrios de corto plazo y para afectar a las causas profundas del desenvolvimiento económico, social y político del Ecuador.

b.—El programa propuesto.

El programa incorpora medidas concretas destinadas a modificar profundamente los patrones de desarrollo tradicionales, tanto en sus dimensiones económicas como en sus consecuencias sociales, y a modernizar la economía y democratizar el sistema económico y social, tanto por el significado que tal democratización encierra en sí misma, como por que es medio eficaz para reforzar la seguridad nacional. Los actos concretos que involucran este programa, son los siguientes:

1. Reforma agraria radical, que incluya fundamentalmente dos disposiciones: establecimiento de límites nacionales

de inafectabilidad, y supresión, mediante expropiación, de la propiedad individual superior a estos límites, en un plazo máximo de tres años(*). Las tierras expropiadas no cultivadas pasarían a formar parte de un fondo nacional de tierras que servirían para distribuir las entre los campesinos, mientras que los grandes predios bien cultivados serían puestos en su totalidad bajo la administración de una empresa agrícola estatal.

2. Creación de un banco estatal para que, conjuntamente con el Banco Nacional de Fomento, desarrolle una política coordinada de asignación de prioridades crediticias. El nuevo banco tendría facultades para atender algunas actividades propias del comercio exterior.

3. Severo control sobre el sistema mutualista, con la finalidad de evitar que los ahorros de los estratos populares sean canalizados al financiamiento de la construcción de edificios suntuosos, lo que contribuye a agudizar el problema de la vivienda en el país. En esta misma línea de acción corresponde establecer una auténtica política de vivienda y urbanismo que empiece proponiéndose dotar de vivienda a los sectores más pobres y necesitados del país y que contenga como instrumento una rigurosa política sobre control y uso del suelo urbano, encaminado a evitar la especulación del suelo

(*) Solo las fincas de hasta 100 hectáreas son las que producen lo necesario para el consumo interno y parte de lo que se exporta, según investigaciones serias. En consecuencia, la afectación de las fincas mayores no ocasionaría ninguna alteración en el juego oferta-demanda de productos y, antes bien, aumentaría la producción nacional a medida que vayan siendo cultivadas debidamente.

y de esta manera contribuir al abaratamiento de la construcción de la vivienda; un sensible abaratamiento del crédito para la vivienda; la eliminación de las cuotas iniciales como exigencia para conseguir un apartamento o casa unifamiliar. Este tipo de medidas se verá favorablemente complementado con otras que forman parte de este programa y que se refieren a la realización de una reforma agraria radical, la estatización de las plantas productoras de cemento, el montaje y desarrollo, por parte del Estado, de plantas destinadas a la fabricación de materiales de construcción, intervención del Estado en el sistema financiero, etc.

4. Fortalecimiento de la Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización (ENAC) y prioridad al abastecimiento de pequeños y medianos comerciantes. La Empresa podría realizar la adquisición de alimentos y otros productos en el exterior, para su distribución a precio justo; inmediata construcción de silos. Importación de carros e instalaciones frigoríficas.

5. Estatización de las empresas productoras de cemento y de azúcar. Facultad para que la Comisión de Valores-Corporación Financiera Nacional desarrolle una acción empresarial directa en proyectos inmediatos a determinarse. Las empresas estatizadas deberán ser puestas de inmediato bajo la dirección de interventores estatales que dependerán de

la CVCFN. Además, esta institución será facultada para hacer compras en el exterior.

6. Creación de un canal estatal de televisión, con alcance nacional, y de un periódico, en lo posible diario, para que bajo la dirección y administración de un equipo de expertos en materia periodística, compenetrados de la necesidad de cambios, se encargue de crear el ambiente propicio para la sustitución del sistema.

7. Incorporación de los trabajadores a los directorios de las entidades y organizaciones del Estado, tanto públicas como semipúblicas.

8. Establecimiento de un fondo de garantía de operación de los bancos extranjeros radicados en el país, mediante un depósito obligado de una cantidad de dólares a determinarse.

9. Control de cambios y estricto apego a las disposiciones de la Decisión 24 del Grupo Andino. Será necesario ahorrar al máximo el uso de divisas, estableciendo una política selectiva de importaciones. Esta acción será más importante en la medida en que, para satisfacer la demanda interna de alimentos, puede ser necesario contraer la producción de ciertos bienes que actualmente se exportan.

10. Organización y ejecución de un programa masivo de alfabetización(*).

(*) Considero que la campaña alfabetizadora propuesta por la I.D. al Ministro de Gobierno el 18 de febrero de 1976 es la mejor concebida. Por lo mismo, estimo que debe ser puesta inmediatamente en práctica.

11. Conformación de una comisión de alto nivel para que, en un plazo perentorio, analice y propugne un proceso operativo de reforma educativa, especialmente universitaria, la que, junto con racionalizar la situación de la Universidad Estatal Ecuatoriana, en el marco de la educación general del país, promueva la formación de profesionales según las exigencias del cambio.

12. Inmediata ejecución de un programa de caminos vecinales, de rehabilitación ferroviaria y de concentración del gasto público en la atención preferente de las necesidades populares y mayoritarias (construcción y equipamiento de hospitales, de escuelas y colegios, importación y producción de medicamentos).

13. Derogatoria de las reformas de la Ley de Hidrocarburos, a fin de que sea aplicada irrestrictamente en la forma en que constaba antes de esas reformas. El país deberá prepararse intensivamente para proceder a una estatización de las actividades petroleras en todas sus fases (exploración, explotación, comercialización, procesamiento), que constituyen una verdadera necesidad del desarrollo nacional.

14. Promoción de un sólido movimiento político que integre a la mayoría de campesinos, obreros, estudiantes, grupos religiosos rebeldes, capas medias, sectores marginados, para que apoye las medidas de cambio que se propone. Se reprimirá drásticamente el delito económico (bloqueo, sabotaje, especulación, destrozos de la producción, contrabando), creando los mecanismos y las disposiciones legales indispensables para ello.

15. Fortalecimiento de la actividad económica de las provincias y regiones que hasta hoy han quedado marginadas del relativo crecimiento del país, a través de la formación de centros que impulsen su desarrollo en el marco de una economía planificada que tome en consideración, además, la vocación y potencialización de dichas provincias y regiones. Esta medida no solo contribuirá a evitar que la oligarquía acaudille los mo-

vimientos reivindicativos, sino que posibilitará la generación de una real política que tienda a atenuar las agudas diferencias que existen entre el crecimiento de Quito y Guayaquil y el resto del país.

c.—Viabilidad del programa.

Las medidas que se proponen han sido evaluadas básicamente desde una perspectiva económica. Se reconoce, en este sentido, que la ejecución de tales medidas provocará una serie de enfrentamientos y de acciones de hostigamiento, y eventualmente, de sabotaje, que solo una acción perseverante y de gran coincidencia de las fuerzas interesadas en dicha ejecución, puede garantizar su efectividad.

La presentación de las medidas enunciadas responde básicamente al propósito de provocar una relativa polarización de las diferentes fuerzas políticas, inclusive de las que poseen poder económico o institucional, a fin de conocer su posición acerca de un programa más o menos compacto y coherente y de generar alianzas sólidas, que produzcan resultados que signifiquen cambios profundos y permanentes de la realidad ecuatoriana. Se trata, por consiguiente, de que las fuerzas políticas tomen posiciones a favor o en contra del programa, bastante concentrado ciertamente, y que no suceda lo que en ocasiones anteriores, en que se manifestaron adhesiones o rechazos a actos aislados, dando lugar a veces a que una misma fuerza política sea aliada y adversaria de un gobierno, impidiendo la aplicación de una definida orientación de poder y, por supuesto, frustrando las posibilidades de concertación de fuerzas en torno a un determinado programa.

PROBLEMAS A RESOLVER.

Todos los asuntos que interesan al hombre, como individuo y como miembro de la humanidad, pertenecen a la sociedad. Por consiguiente, todos los problemas que enfrenta el hombre, co-

mo individuo y como miembro de la humanidad, son problemas sociales. En consecuencia, para que se produzca un auténtico cambio social, todos deben ser resueltos. Esto no es posible de momento. Pero sí es posible afrontar, y de urgencia, los relativos a la seguridad social, a la vivienda, al costo de vida, a la reforma agraria, a la salubridad y a la educación.

a.—Seguridad Social.

La seguridad social se refiere, fundamentalmente, a evitar que perjudiquen al trabajador las contingencias a que está sometida su labor y, además, a evitar que esas contingencias, de producirse, afecten a su familia y a la colectividad. En consecuencia, la seguridad social es preventiva y protectora. En este último aspecto, la seguridad social debe prever beneficios para el trabajador y sus familiares, esto es, a toda la colectividad, en caso de enfermedad, desempleo, vejez, accidentes y maternidad. Por tanto, debe prever el derecho a la asistencia médica, preventiva y curativa, y a prestaciones adecuadas en caso de estado mórbito o de parto.

La seguridad social fija la edad mínima de admisión de los niños a los trabajos, especialmente industriales. Por lo tanto, debe prohibir a los niños menores de cierta edad, que trabajen en empresas industriales, públicas o privadas, o en sus dependencias.

La seguridad social protege la maternidad. Por lo mismo, debe aplicarse a las mujeres, casadas o solteras, empleadas en empresas industriales o dedicadas a labores no industriales y agrícolas—inclusive a las que trabajan en su domicilio—. La protección a la maternidad debe comprender el derecho a descanso, antes y después del parto, y prestación médica prenatal, durante el parto y el puerperio y, además, prestación en dinero y ropa o utensilios para el recién nacido.

La seguridad social regula las condiciones de vida y de trabajo de los traba-

jadores. Por esta razón, debe regular todo lo concerniente a la llamada gente de mar, trabajadores portuarios, trabajadores de plantaciones, trabajadores subterráneos, trabajadores industriales, trabajadores no industriales y agrícolas.

b.—Vivienda.

Todo hombre tiene derecho a poseer vivienda. Pero ésta no puede ser el simple refugio en el cual descanse. La vivienda debe estar dotada de los servicios básicos, conocidos generalmente como urbanísticos, es decir, de agua potable (efectivamente potable), energía eléctrica, alcantarillado, espacios verdes y calzadas. La vivienda no puede ser diferente, en nada, en la zona urbana y en la zona rural. Además de estar dotada de los servicios básicos, debe ser lo suficientemente cómoda, tanto en espacio disponible como en condiciones de habitabilidad.

La vivienda puede ser de propiedad del trabajador o no. En el primer caso, debe tener un costo compatible con su ingreso, pero de ninguna manera puede reducirse a menos de lo que corresponda a sus necesidades básicas. En el segundo caso, puede ser de propiedad del empleador o de otra persona; si es del empleador, su ocupación debe ser parte de la remuneración, es decir, debe ser usada y gozada sin costo alguno para el trabajador y sus familiares; si es de otra persona, el alquiler no puede superar más allá de un prudencial porcentaje del sueldo o salario del trabajador.

c.—Costo de vida.

El trabajador y sus familiares deben recibir, para su existencia, alimentación suficiente, adecuado vestuario, esparcimiento decoroso, transporte útil y otras cuestiones diarias. Todo esto constituye el costo de vida. El trabajador afronta cada uno de estos rubros con su sueldo o salario. Se requiere en consecuencia, para que la vida del trabajador y sus familiares sea digna, que el costo de esa

vida esté acorde con el sueldo o salario. Si se elevan los precios de alimentación, vestuario, esparcimiento, transporte, etc., es lógico que el sueldo o salario queda corto. Es necesario, pues, que se eleve asimismo el sueldo o salario.

Una política gubernamental responsable consiste en mantener los precios de aquellos rubros, de acuerdo con el sueldo o salario. De no suceder así, esta política debe prever el aumento del sueldo o salario, automáticamente, en cuanto suben los indicados precios.

En el Ecuador, según estudios realizados por las Universidades de Quito y Guayaquil el costo de vida ha subido escandalosamente. Basta decir que el sueldo, signo monetario nuestro, apenas representa 32 centavos en 1979, en comparación con 1969. No ha subido en esta proporción los sueldos y salarios. Esta es la razón para que se incremente cada día la desnutrición, de por sí espantosa, ya que abarca a más de la mitad de los ecuatorianos, afectando su capacidad de creación y de trabajo.

Al exigir que se aumenten los sueldos y salarios y que se adopten medidas que frenen el aumento del costo de la vida, se está tratando de que se defiendan el presente y el futuro de la nación. No se quieren graciosas concesiones, ni se quiere frenar el avance, como dicen ciertos empresarios. Se quiere salvar al hombre ecuatoriano, al trabajador ecuatoriano, de la imposibilidad para trabajar y de la muerte, precisamente para que ayude adecuadamente al avance.

Fijar mejores sueldos y salarios es laborar por un pueblo de hombres y por una nación digna.

d.—Reforma Agraria.

No hay duda que en el Ecuador es defectuosa la tenencia de la tierra y que ésta es la causa fundamental de la miseria. Según datos ciertos, anotados antes, solo las fincas de hasta 100 hectáreas son las que dan los productos de consumo nacional y parte de los destinados a la exportación. Es necesario, en-

tonces, producir más para que el consumo interno se desenvuelva de manera más adecuada y para que la exportación de los excedentes permita más ingresos en divisas extranjeras. Esto se puede obtener si son afectadas, con valentía, las fincas de gran área, por ejemplo las mayores de 100 hectáreas.

El cambio radical de la tenencia de la tierra dará como resultado mayor número de empleos, mayor cantidad de ingresos fiscales y municipales, etc. Por tanto, mermará notablemente el desempleo y el subempleo, y permitirá ampliar la seguridad social, emprender en una verdadera campaña de vivienda popular, bajar el costo de vida, etc.

La reforma agraria, además de cambiar la defectuosa tenencia de la tierra, debe dirigirse al cambio de explotación de la misma, tanto para que produzca más, cuanto para que no se convierta en estéril. No todo es terminar con el latifundio; parte importante es explotar la tierra técnicamente.

Siendo el problema de tenencia de la tierra el problema fundamental que afecta al Ecuador y a los ecuatorianos, jamás se podrá hablar de cambio de estructuras si se conserva el sistema agrario actual.

e.—Salubridad.

La salubridad es parte de la seguridad social. No obstante, debe tratarse como asunto aparte porque una inmensa cantidad de pobladores del Ecuador está fuera del I.E.S.S., entidad que viene prestando algún servicio en este aspecto.

La salubridad hace referencia a las condiciones generales de vida de todo pueblo. Por ello, hace referencia al medio ambiente, a las enfermedades, a los servicios básicos, etc. Supone una planificación seria, responsable, destinada a superar las condiciones generales de vida que afectan a la especie humana. Supone estudios sobre tendencias de crecimiento humano, sobre movimientos de

toda clase de personas entre las ciudades y el campo, sobre utilización de recursos humanos, etc.

La salubridad debe tocar la forma en que se desenvuelve el transporte en las ciudades, el modo como se hacen las viviendas, la manera como se dotan los servicios básicos a las zonas urbanas y rurales, etc., y debe tocar todo lo relativo a prevención y atención de las enfermedades.

f.—Educación.

La educación, en mi criterio, requiere de un cambio profundo. Debe orientarse a satisfacer necesidades concretas, tanto urbanas como rurales. Debe reforzar la voluntad de modernizarlo todo. Debe reforzar la disposición colectiva de aceptar cambios. Requiere, en consecuencia, de un cambio profundo en todas las esferas de enseñanza y capacitación.

Pienso que es necesario terminar con el analfabetismo, por constituir un peso muerto que frena el avance del país. Pero pienso también que deben crearse elementos preparados para empujar al país hacia adelante, como personal de ges-

tión, personal de supervisión, obreros calificados, técnicos en servicios, especialistas en planificación del cambio, científicos, etc.

La educación debe superar la lucha religiosa, porque nada crea y a nada conduce. Debe dirigirse hacia la creación de un país nuevo, en el que impere la justicia social.

PALABRAS FINALES.

La etapa histórica iniciada el 10 de agosto de 1979 puede ser inmensamente beneficiosa para el país y el auténtico pueblo, si los mandatarios son leales a sus proclamas. Pero puede no serlo, en caso contrario. Depende en mucho de la posición que adopten los dirigentes políticos, laborales, educacionales (maestros y estudiantes), etc., de convicción progresista, frente al quehacer político. Si exigen el cumplimiento de la palabra empeñada, tanto al ejecutivo como al legislativo, vale decir principalmente a CFP y la ID, partidos comprometidos con el cambio, lo que se obtenga será de importancia positiva. Si adoptan una posición contemplativa, los resultados serán negativos.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

